MUNICIPALIDAD DE
SALTO DEL GUAIRÁ
"MI COMPROMISO ES CONTIGO"
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

Salto del Guaira, 17 de febrero de 2021.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

REF. DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CONTRATO ABIERTO

Vista la Resolución DNCP Nº 4576/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -

Esta entidad ha determinado utilizar la Modalidad de Contrato abierto en este proceso ordinario, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo escolar a adquirir para las instituciones educativas beneficiadas debido a que el parámetro considerado para la provisión es el día de clases. Cosa que puede sufrir variaciones dependiendo estado climático, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudiera afectar el desarrollo normal de clases.

En esta modalidad será aplicado el Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas que fueran cargadas en el SICP.

ES MI DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C